



**SECRETARIA GENERAL**

**JUNTA DIRECTIVA**

**SESION EXTRAORDINARIA No. 1883**

**02 DE JULIO DE 1996**

**17:30 HORAS**

**ORDEN DEL DIA :**

**NOTA: ESTOS DOCUMENTOS FUERON DISTRIBUIDOS LA SEMANA ANTERIOR  
CON EXCEPCION DE PUNTO No. 2.**

1. Asuntos de Presidencia Ejecutiva.
2. Presupuesto Extraordinario y Modificación Externa Nos. 3-96-CNP. Oficio DEF 159-96.
3. Solicitud Centro Educativo La Conquista de Horquetas de Sarapiquí para donación de equipo de oficina.
4. Licitación Pública No. 538-C: Alquiler Bodega No. 15, Planta Barranca.
5. Traspaso propiedad La Raya a la Caja Costarricense Seguro Social. Oficio SUB-GG 847-96.

Seguimiento hasta el final ( ) Preparar respuesta y/o informe  
 Plan y proceder  Buscar Antecedentes  
 Cada bajo su responsabilidad ( ) Resolver e Informar  
 Para su conocimiento ( ) Tiene prioridad  
 Reunirse y/o comentar con .....

03 JUL 1996



**ASUNTOS NUEVOS**

- I. **(Informativo)**. Oficio Ministerio Hacienda OM 025/96. Cumplimiento garantía responsabilidades por desempeño cargos de Ings. Javier Flores Galarza, Presidente Ejecutivo; Roberto Solórzano Sanabria, Vice-Presidente Ejecutivo y Luis A. Monge Villalobos, Sub-Gerente General.
  
- II. Oficio STAP 1190-96 de Autoridad Presupuestaria autorizando utilización 4 plazas vancantes.
  
- III. Propuesta Cuota Ventas Licores Finos II Semestre 1996.
  
- IV. Oficio 183-96-Auditoría General que adjunta Carta de Gerencia 1-95 (Fábrica Nacional de Licores) de la Auditoría Externa.
  
- V. Mociones señores Directivos.

FAS/hoo/rdr-

MINISTERIO DE HACIENDA  
SECRETARIA TECNICA DE LA  
AUTORIDAD PRESUPUESTARIA



17 de junio de 1996  
STAP-1190-96

Señores  
Junta Directiva  
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION  
Su Despacho

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo firme número 4007 tomado por la Autoridad Presupuestaria en Sesión Ordinaria Nº 4-96, celebrada el 24 de mayo de 1996.

"CONSIDERANDO QUE:

1. La institución solicita autorización para continuar utilizando cuatro plazas que quedaron vacantes en 1995 y que no fueron gestionadas ante MIDEPLAN y la Autoridad Presupuestaria, conforme normativa vigente.
2. Las cuatro plazas solicitadas están ocupadas por personal con una larga trayectoria laboral en la institución, que por error administrativo se verían perjudicadas en su situación socioeconómica.
3. El error administrativo, consistente en movimientos efectuados por cadena de ascensos, no se puede imputar a los funcionarios.
4. Los funcionarios ascendidos no pueden regresar a sus puestos anteriores por cuanto los mismos ya fueron eliminados presupuestariamente.
5. La institución debe sentar las responsabilidades administrativas a quienes incurrieron en esta anomalía.

ID 1883 } PROX  
02 JUL 1996

G. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Henry Orozco	
Fecha	Hora
25 JUN 1996	10:40

Sres. Junta Directiva, CNP  
STAP-1190-96  
Pag. No. 2  
17/06/96

- 6. En cuanto a la solicitud de utilización de la plaza vacante Jefe de Subregión es preciso recordar:
  - a. Es política de gobierno la reducción del gasto público.
  - b. Las instituciones deben realizar esfuerzos a fin de coadyuvar con las metas de gobierno.

Por tanto acuerda,

Se autoriza al Consejo Nacional de Producción la utilización de las plazas vacantes No. de puestos: 2179, 2675, 1803 y 0511, a fin de corregir los movimientos efectuados sin apego a la normativa vigente, para estos casos.

Se solicita a la Junta Directiva de la institución establecer las responsabilidades administrativas correspondientes a los funcionarios responsables, enviándose copia de la misma a la Autoridad Presupuestaria.

Asimismo, no se autoriza la utilización de la plaza vacante No. de puesto 122110-0135-Jefe de Subregión."

Atentamente,



Lic. Rodolfo González Blanco  
Director Ejecutivo  
Secretaría Técnica de la  
Autoridad Presupuestaria



VHM/pav.

cc: Contraloría General de la República  
Técnico

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

1000  
035



Presidente Ejecutivo  
Ing. Javier Flores G.

24 de junio de 1996.  
No. 759-96 P.E.

Señor  
Felipe Amador,  
Secretaría General,  
S. O.

Estimado señor:

A fin de que se eleve al conocimiento de Junta Directiva, adjunto sirvase encontrar el oficio No. AD.G.266-96 suscrito por el Ing. Jorge Vargas, Administrador General de FANAL y el No. 175-96 de Auditoría, suscrito por el Lic. Allan Gutiérrez Morales.

Atentamente,

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Para	
Fecha 26	Hora 8:50am

1996

JFG/ruth



JD 1887 } PROX  
02 JUL 1996

Un pueblo en marcha



21 JUN 1996

Lic. Allan A. Gutiérrez Morales  
AUDITOR GENERAL

Teléfono: 257-9355

Fax: 222-3684

Apartado: 2205-1000

19 de junio 1996

Ingeniero  
Javier Flores Galarza  
Presidente Ejecutivo

1175 96

Estimado señor:

En atención a su hoja de referencia # 596-96 para que le brindemos nuestro criterio acerca del oficio AD>G 266-96 propuesta para cuotas de ventas de Licores Finos para el segundo semestre de este año, conjuntamente con la Auditoría de FANAL, hemos llegado a la conclusión de que las cantidades indicadas por don Jorge Vargas (Propuesta de Mercadeo) es aceptable, ya que se basa en las ventas reales de igual periodo del año anterior y excepto por el mes de noviembre, éstos fueron superiores a las presupuestadas.

Dado lo anterior, debería aceptarse la venta de 81.547 cajas de 12 unidades cada una (cada unidad igual a 750 ml).

Atentamente,

Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales  
AUDITOR GENERAL

lemca.

C.c: Archivo

*Fábrica Nacional de Licores*  
*Fundada en 1853*

*San José - Costa Rica*

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE  
 184-4100 GRECIA  
 TELEFONO: 494-0100 GRECIA  
 FAX: 494-3652 GRECIA  
 TELEFAX: 233-9762 VENTAS

11 de junio, 1996  
 AD.G.#266

Ingeniero  
 Javier Flores Galarza  
 Presidente Ejecutivo  
 CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Estimado señor:

Ref. : Propuesta de Cuotas de Venta de Licores Finos para el II Semestre de 1996

Me permito anexar para su conocimiento y posterior análisis de la Junta Directiva la propuesta de cuotas de venta de licores finos tanto de la Sección de Ventas como de la Jefatura de Mercadeo.

Con este fin, le anexo copia del oficio D.MERC-211/96, del que se puede notar que la Sección de Ventas propone un 5% de incremento con respecto al Presupuesto de 1995, lo que concuerda con el Presupuesto para este período. Sin embargo, el criterio de la Jefatura de Mercadeo es de que dicho incremento debe aplicarse sobre las ventas reales del segundo semestre pasado y no sobre el presupuesto. De esta forma se obtendrían mejores resultados.

Sobre el particular deseo comentarle que estoy totalmente de acuerdo con la posición de Mercadeo, en el sentido de que se fije el incremento con respecto a las ventas reales.

Por otro lado, se ha analizado el alza esperada de un 5% y se recomienda que así sea por cuanto un crecimiento superior sería, estadísticamente y conforme se mueve este mercado, muy difícil de alcanzar; sobre todo si se toma en cuenta que en 1995 se creció en más del 20% con relación a 1994, para posicionamiento en el mercado pero manejando políticas de precio muy conservadoras y planes de descuentos relativamente fuertes.



*Fabrica Nacional de Licores*  
*Fundada en 1853*

*San José - Costa Rica*

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE  
184-4100 GRECIA  
TELEFONO: 494-0100 GRECIA  
FAX: 494-3652 GRECIA  
TELEFAX: 233-9762 VENTAS

032

Por lo tanto, le solicito de contar con su aceptación someter esta propuesta a conocimiento de nuestra Junta Directiva, para su aprobación.

Atentamente,

Ing. Jorge E. Vargas Murillo  
Administrador General



mcc/CARTA\*11.06

C.I: Departamento de Mercadeo

10 de junio, 1996  
D. MERC-N° 211

Ingeniero  
Jorge Vargas Murillo  
Administrador General

**PROPUESTA DE VENTAS DE LICORES FINOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 96.**

A continuación le detallo dos propuestas de ventas para los licores finos para el segundo semestre de 1996, con el fin de ser presentadas ante la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción para su debida aprobación.

**a. Propuesta Departamento de Mercadeo.**

JNL-DIRECCION

11 JUN 96

MES	VENTAS REALES 1995	PROPUESTA MERCADERO (INCREMENTO 5%)
Julio	9.381	9.850
Agosto	10.508	11.033
Setiembre	11.455	12.028
Octubre	11.546	12.123
Noviembre	12.661	13.294
Diciembre	22.113	23.219
<b>TOTALES</b>	<b>77.664</b>	<b>81.547</b>

.../



*Fabrica Nacional de Licores*  
*Fundada en 1853*  
*San José - Costa Rica*

APARTADO: 5014-1000 SAN JOS  
184-4100 GRECI  
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOS  
494-0100 GRECI  
FAX: 222-3865 SAN JOS  
494-2150 GRECI

030

Ing. Jorge Vargas M.

-2-

10 de junio, 1996

**b. Propuesta Sección de Ventas.**

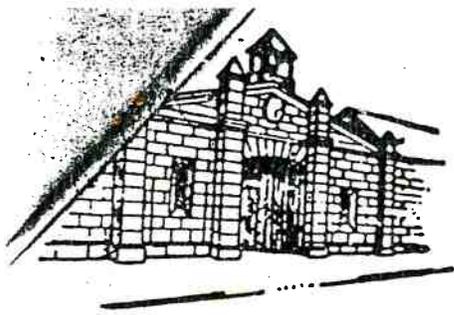
MES	PRESUPUESTO 1995	PROPUESTA VENTAS (INC. 5% )
Julio	9.170	9.628
Agosto	9.997	10.497
Setiembre	8.690	9.124
Octubre	10.893	11.438
Noviembre	12.960	13.608
Diciembre	17.236	18.098
<b>TOTALES</b>	<b>68.946</b>	<b>72.393</b>

**JUSTIFICACION:**

Se puede apreciar en ambas propuestas incremento en las ventas de licores finos para el segundo semestre 1996 pero es del criterio de esta Jefatura que la primera de ellas favorece mas los objetivos institucionales en base a las siguientes consideraciones:

- a. Si se trabaja con respecto al presupuesto, el incremento de un 5% ( 72.393 unidades) sería inferior en un 6.9% realmente a lo vendido en 1995 ya que lo que se vendió fueron 77.664 unidades y de aprobarse la segunda perjudicará los niveles de venta que hoy se observan en licores finos.

.../



*Fabrica Nacional de Licores*  
*Fundada en 1853*  
*San José - Costa Rica*

029

APARTADO: 5014-1000 SAN  
184-4100 GF  
TELEFONOS: 223-6244 SAN  
494-0100 GF  
FAX: 222-3865 SAN.  
494-2150 GF

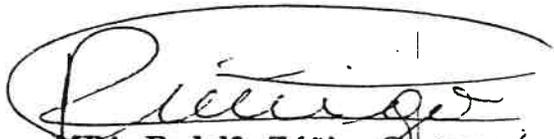
Ing. Jorge Vargas Murillo

-3-

10 de junio, 1996

- b. Los esfuerzos que se realizan en las áreas de mercadeo obliga al personal del Departamento de Mercadeo a ser mas agresivos con la competencia y la propuesta en base al presupuesto permite a los Agentes de Ventas ajustarse con alguna facilidad a estos cuotas mientras que otras empresas hacen grandes esfuerzos para ganar mercado.
- c. En base a datos estadísticos los licores finos han aumentado sus niveles de venta en los últimos años debido a que algunos de estos productos están muy bien posicionados en el mercado nacional, es por ello que partiendo de este criterio es mejor vender en relación a las ventas reales que a lo presupuestado de manera que se siga manteniendo una tendencia de crecimiento.
- d. En la actualidad la Administración general mes a mes revisa y aprueba ofertas promocionales para asegurar mejores condiciones competitivas de venta en los licores finos y este esfuerzo debe ser compensado con resultados de ventas mayores que los obtenidos en 1995.

Atentamente,

  
MBA. Rodolfo Zúñiga Castro  
JEFE DEPARTAMENTO MERCADEO

mbu/



OK

18 de junio de 1996  
OM 025/96

Señores  
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION  
Junta Directiva  
Presente

Estimados señores:

Para los fines consiguientes, muy atentamente comunico a ustedes que el (los) siguientes funcionarios han cumplido con las responsabilidades en que se puedan incurrir en el ejercicio de sus funciones:

NOMBRE	PÓLIZA	VIGENCIA	RECIBO
MONTE VILLALOBOS LUIS A	SP 282	12-06-96/12-06-97	1348329-01
SOLORZANO SANABRIA ROBERTO	SP 258	06-06-96/06-06-97	1760000711111111111111
FLORES GAL AGARZA TAVIER	SP 043	18-06-96/06-06-97	0760000711111111111111

Atentamente,

*Vuchall*

Alexander Cuadra Hernandez  
Oficial Mayor  
Director Administrativo

cc: archivo

1883  
03 JUL 1996

SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO  
*Henry Orzco*  
Fecha 29-6-96 Hora 14:00



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

5

027

Sub Gerente General  
M Sc. LUIS ALBERTO MONGE V.

San José-Costa Rica  
Tel: 257-93-55  
Fax: 223-68-29

21 de junio de 1996  
SUB-GG 847-96

VESTO

Señor  
Felipe Amador, Secretario  
Junta Directiva

Estimado señor:

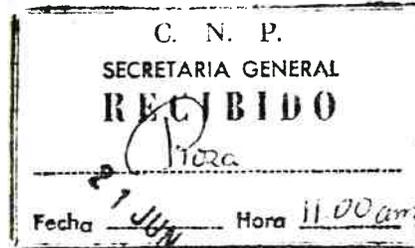
Para que se sirva hacerlo del conocimiento del nuestra Junta Directiva le acompaño oficio DAJ- #121-96 del 05 de junio/96 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual se anexa copia de la escritura, mediante la cual el CNP otorgó en dación de pago la propiedad conocida como "**La Raya**" a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Atentamente,



LAM/ejv.-

Copias: Presidencia Ejecutiva  
Dirección Asesoría Jurídica



JD 1883  
D 2 JUL 1996



**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**

SAN JOSE, COSTA RICA  
AMERICA CENTRAL

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Apartado : 2205  
Teléfono : 257-9355  
Fax : 233-9660  
Cable : Consenacio  
Telex : 2273 Conapro

026

DAJ #121-96  
05 de junio, 1996.

Licenciado  
Msc. Luis Alberto Monge V.  
**Sub-Gerencia General**  
S. D.

Estimado señor:

Para los fines pertinentes y a efectos de someterlo con carácter informativo a conocimiento de la Junta Directiva, de considerarlo necesario, me permito comunicarle que mediante escritura otorgada ante la Notaría del Estado, a las 10:30 horas del 04 de junio de 1996, el CNP otorgó en dación de pago la propiedad inscrita en el Partido de San José Folio Real 339977-000 a la CCSS, propiedad conocida como "LA RAYA".

Atentamente,

Lic. Luis Diego Barahona Briceño  
**DIRECTOR**



evv

cc: Presidencia Ejecutiva  
Auditoría General

*Milagro Aragón Salas*  
*07-06-96.*

27	generalísimo sin limitación de suma, según consta en la Sección
28	Personas del Registro Público, al tomo ciento veinticuatro, folio
29	doscientos veinticinco, asiento ochocientos cuarenta y tres,
30	debidamente autorizado por acuerdos de Junta Directiva, tomados en



1 PARTIDO DE SAN JOSE.- El CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION da en pago  
2 finca en favor de la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.-  
3 Escritura otorgada en San José, a las diez horas treinta minutos  
4 del día cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.-  
5 NOTARIO: FERNANDO CASAFONT ODOR.-.....-  
6 NUMERO: MIL OCHOCIENTOS DOCE.- Ante mí, Fernando Casafont Odor,  
7 Notario del Estado domiciliado en esta ciudad, comparecen los  
8 señores JAVIER FLORES GALARZA, mayor, casado una vez. Agrónomo,  
9 vecino de San José, cédula de identidad uno-cuatrocientos  
10 diecisiete-novecientos ocho, en su condición de Presidente  
11 Ejecutivo del CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION, domiciliado en San  
12 José, cédula de persona jurídica número cuatro-cero cero cero-cero  
13 cuarenta y dos mil ciento cuarenta y seis-cero cinco, con  
14 facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma, según  
15 consta en la Sección Personas del Registro Público, al tomo ciento  
16 veinticuatro, folios veinte y veintitrés, asientos sesenta y uno y  
17 setenta y cinco, debidamente autorizado por acuerdo de Junta  
18 Directiva, tomado en el artículo segundo de la sesión mil  
19 ochocientos cincuenta y tres del veintitrés de enero de mil  
20 novecientos noventa y seis, , y JOSE ALBERTO ACUÑA ULATE, mayor,  
21 casado una vez, Licenciado en Economía, vecino de San Juan de Tres  
22 Ríos, cédula de identidad tres-doscientos cuarenta-quinientos  
23 ochenta y ocho, en su condición de Gerente Financiero de la CAJA  
24 COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, domiciliada en San José, cédula de  
25 persona jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos  
26 mil ciento cuarenta y siete-cero tres, con facultades de apoderado  
27 generalísimo sin limitación de suma, según consta en la Sección  
28 Personas del Registro Público, al tomo ciento veinticuatro, folio  
29 doscientos veinticinco, asiento ochocientos cuarenta y tres,  
30 debidamente autorizado por acuerdos de Junta Directiva, tomados en

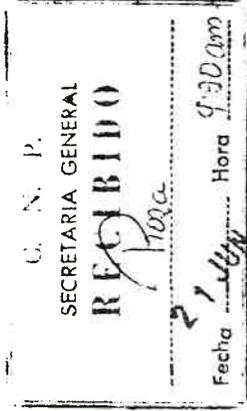
1 el artículo sexto de la sesión seis mil novecientos noventa y  
2 siete del seis de febrero de mil novecientos noventa y seis y en  
3 el artículo veintiséis de la sesión siete mil veintiocho del  
4 veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis; y DICEN: El  
5 primer compareciente en el carácter dicho, manifiesta que su  
6 representado en pago de la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE  
7 MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE  
8 COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS a la Caja Costarricense de Seguro  
9 Social, representada por el segundo compareciente quien acepta  
10 dando por extinguida la responsabilidad del deudor en cuanto al  
11 monto indicado, que es en deber por concepto de saldo de arreglo  
12 de las operaciones números ochenta-dos mil setecientos setenta y  
13 nueve y ochenta-dos mil setecientos ochenta y seis, más planillas  
14 por cuotas obrero y patronales, le da libre de gravámenes  
15 hipotecarios y deudas de toda índole la finca inscrita en el  
16 Partido de San José, folio real matrícula TRESCIENTOS TREINTA Y  
17 NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE-CERO CERO CERO, que es  
18 terreno de explotación industrial con construcción, sito en el  
19 distrito primero, cantón tercero de San José, con los linderos y  
20 medida que indica el Registro. SIN QUE TOME NOTA EL REGISTRO: La  
21 Caja Costarricense de Seguro Social en virtud de quedar cancelada  
22 la correspondiente hipoteca con la presente dación en pago, se  
23 compromete una vez suscrita la presente escritura a retirar sin  
24 inscribir la escritura otorgada a las catorce horas del  
25 veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante  
26 los Notarios Edwin Enrique Arias Jiménez, Oscar Arias Valverde y  
27 Jorge Iván Calvo León, la cual se encuentra presentada al Diario  
28 del Registro Público bajo el asiento dos mil doscientos siete del  
29 tomo cuatrocientos veinticinco. SIGA TOMANDO NOTA EL REGISTRO:  
30 Las partes advierten que el valor de la finca aceptada como dación

1 en pago se estableció en el avalúo número doscientos sesenta y  
2 ocho-noventa y seis de fecha veintinueve de abril de mil  
3 novecientos noventa y seis, practicado por el Departamento de  
4 Avalúos del Ministerio de Hacienda, en la suma de doscientos  
5 ochenta y ocho millones cuatrocientos mil trescientos setenta y  
6 cinco colones. No obstante, por acuerdos de Junta Directiva del  
7 Consejo Nacional de Producción, tomados en el artículo quince  
8 inciso b) de la sesión mil ochocientos treinta y seis del  
9 veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco y en el  
10 artículo quinto de la sesión mil ochocientos setenta y uno del  
11 siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante gestión de  
12 descuento en cuanto al valor de la finca solicitada por la Caja  
13 Costarricense de Seguro Social, aceptó el descuento referido por  
14 doscientos cincuenta y nueve millones quinientos sesenta mil  
15 trescientos treinta y siete colones cincuenta céntimos, que  
16 corresponde al diez por ciento. lo anterior de conformidad con el  
17 oficio de la Dirección General de Contratación Administrativa de  
18 la Contraloría General de la República, número cero dieciséis mil  
19 doscientos ocho de catorce de diciembre de mil novecientos noventa  
20 y cinco. El suscrito Notario hace constar que la presente  
21 contratación se otorga de conformidad con el oficio de la  
22 Dirección General de Contratación Administrativa de la Contraloría  
23 General de la República, número mil ciento cincuenta y siete de  
24 treinta de enero de mil novecientos noventa y seis. Expido en el  
25 acto un primer testimonio de esta escritura para la Caja  
26 Costarricense de Seguro Social. Leído lo escrito a los  
27 comparecientes, lo aprobaron y firmamos en la ciudad de San José,  
28 a las diez horas treinta minutos del día cuatro de junio de mil  
29 novecientos noventa y seis.- Fd. Casafont O.- Ilegible.-  
30 Ilegible.- Lo anterior es copia fiel y primer testimonio de la

1	escritura número MIL OCHOCIENTOS DOCE, visible al folio sesenta y
2	dos vuelto del tomo número veintiséis de mi protocolo.
3	Confrontado con la escritura original resultó conforme y lo expido
4	en el mismo acto de firmarse la escritura principal.
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

*[Handwritten signature]*





1883

4

CUADRO # 13

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA SECCION DE LICITACIONES					
ASUNTO PARA SER TRATADO POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION DEL DIA MARTES 26 DE JUNIO DE 1996					
LECTACION PUBLICA	DIVISION INTERESADA	CONCEPTO	UNICA OFERTA	PRECIO OFERTA	PRECIO RECOMENDADO
88-C	SUPERIOR PACIFICO CENTRAL	ALQUILER BODEGA # 15, PLANTA BARRANCA	QUIMICOS HOLANDA COSTA RICA S.A.	¢205,000.00 MENSUALES	¢205,000.00 POR MES ADELANTADO
ECHA DE APERTURA:.....22/06/96					
GENCIA OFERTAS:.....19-08-96					
GENCIA GARANTIA DE PARTICIPACION:.. 19-08-96					
<b>DESGLASE DE LO RECOMENDADO</b>					
<b>NICA OFERTA: QUIMICOS HOLANDA COSTA RICA S.A.</b>					
LQUILER DE BODEGA # 15- AREA DE CONSTRUCCION 1.051, 00 M2..... ¢205,000.00					
TOTAL OFERTA..... ¢205,000.00					
MUNTO TOTAL RECOMENDADO..... ¢205,000.00					

JD 1883 }  
02 JUL 1996 } ADJUDICADA  
021

**OBSERVACIONES**

**CUADRO # 13**

A)- ALQUILER AUTORIZADO POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION # 1865, ARTICULO 09 CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DE 1996.

B)- EL ANALISIS LEGAL DE LAS OFERTAS FUE REALIZADO POR EL LIC. FRANCISCO J. RUCAVADO LUQUE., QUIEN EN OFICIO DAJ-DDP 280-96 DE FECHA 30 DE MAYO DE 1996, MANIFIESTA QUE EL UNICO VICIO DE LA OFERTA ES HABER PRESENTADO UNA GARANTIA DE PARTICIPACION INSUFICIENTE EN \$600,00 Y POR TRATARSE DE UNICA OFERTA, DICHA DIRECCION CONSIDERA DE QUE NO SE ESTA VIOLANDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE PARTICIPACION, POR CONSIGUIENTE NO CONLLEVA A EXCLUIRLA DEFINITIVAMENTE COMO POSIBLE ADJUDICATARIO.

C)- SE PREVINO AL OFERENTE PARA QUE HICIERA EL DEPOSITO DE GARANTIA DE PARTICIPACION FALTANTE EN UN PLAZO CINCO DIAS DE ACUERDO CON LA RECOMENDACION HECHA POR LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, QUEDANDO SUBSANADO EL INCUMPLIMIENTO; SEGUN RECIBO DE TESORERIA # 216479 POR UN MONTO DE \$600,00.

D)- EL ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO DE LA OFERTA FUE REALIZADO POR EL ING. RAUL GILLOTT FALLAS, DIRECTOR DE LA DIRECCION REGION PACIFICO CENTRAL, QUIEN EN OFICIO D.R.P.C. # 252-96 DEL 11 DE JUNIO, RECOMIENDA ADJUDICAR LA UNICA OFERTA EN VIRTUD DE QUE EL USO DE LA BODEGA EN AÑOS ANTERIORES FUE LA DE ALMACENAR AGROQUIMICOS (HERBICIDAS-INSECTICIDAS) POR LO QUE EL USO DE LA BODEGA SE LIMITA AL ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS SIMILARES POR RAZONES DE SALUD PUBLICA. DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CARTEL, LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA QUIMICOS HOLANDA DE COSTA RICA S.A. SATISFACE LAS NECESIDADES DE INGRESOS SANOS, AL SUPERAR EL MONTO DEL AVALUO.

E)- EXISTE AVALUO DEL DEPARTAMENTO SERVICIOS INSTITUCIONALES, SEGUN OFICIO D.S.F. # 97-96, QUE OSCILA ENTRE \$185.000,00 Y \$ 200.000,00 MENSUALES.

ANEXO: OFICIO DAJ-DDP # 280-96; DRPC #252-96, CUADRO DE OFERTA.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

DIREC.ASUNTOS JURIDICOS

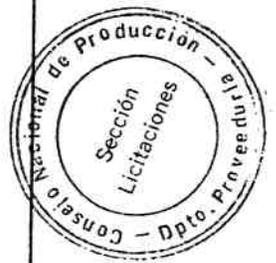
SUB-GERENCIA GENERAL CONSEJO NACIONAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SUB-GERENCIA SUB-GERENCIA DE PROVEEDURIA NACIONAL

FAUSTINO MONESTEL GONZALEZ  
PROVEEDOR GENERAL CNP S.A.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

1:20 P.M.  
*[Handwritten signature]*

Barranca, 11 de junio de 1996  
DRPC Nº 252-96

Señor  
Faustino Montestel G., Jefe  
SECCION LICITACIONES  
DEPTO. DE PROVEEDURIA

Estimado señor:

En respuesta al oficio S.L. # 331-96 de fecha 04 de junio de 1996, me permito anexar las recomendaciones a la Licitación Pública Nº 538-C.

- 1.) En razón de que la bodega Nº 15, ubicada dentro de las instalaciones del C.N.P. en el distrito de Barranca-Puntarenas, se ocuparon de 1984 a 1990 en el almacenamiento de agroquímicos (herbicidas-insecticidas), por razones de salud pública su uso se limita al almacenamiento de sustancias similares.
- 2.) De la consideración anterior el almacenar fertilizantes, debidamente enfardados es una oportunidad de ocupación de la bodega Nº 15.
- 3.) Por el tipo de producto enfardado en sacos de polipropileno, no interfiere las operaciones rutinarias de las plantas de proceso de granos y semillas, ni con aspectos de salud con el personal que labora en el C.N.P. en Barranca.
- 4.) Al disponer el C.N.P. de infraestructura para almacenamiento, por lógica y razones de costo de oportunidad, se aprovecha la ventajas de la cercanía a Puerto Caldera, para ofrecer en alquiler esta bodega y las facilidades de acceso a las instalaciones del C.N.P..
- 5.) De acuerdo con los requerimientos del cartel, la oferta presentada por la empresa Químicos Holanda de Costa Rica, S.A., satisface las necesidades de ingresos sanos, al superar el monto del avalúo.

PAGINA Nº 02

DRPC Nº 251-96

\*\*\*\*\*

6.) Además el C.N.P. ha mantenido una excelente relación comercial con la citada empresa.

Por lo tanto, salvo mejor criterio, esta Dirección Regional recomienda que la Licitación Pública Nº 538-C se le adjudique a la única oferta presentada por Químicos Holanda Costa Rica, S.A..

Atentamente,

REGION PACIFICO CENTRAL



Ing. Agr. Raúl Gillott F.  
DIRECTOR REGIONAL



Copia: SubGerencia General



**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**

SAN JOSE, COSTA RICA  
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205  
Teléfono: 23-6033  
Fax: 33-9660  
Cable: Consenacrio  
Telex: 2273 Conapro

017

**DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS**

DAJ-DDP No.280-96  
30 de mayo, 1996.

04-06-96  
[Handwritten signature]

Señor  
Faustino Monestel G., Jefe  
**Sección Licitaciones**  
S. O.

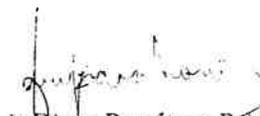
Estimado señor:

En atención a su oficio S.L. No.298-96, mediante el cual solicita el correspondiente análisis legal de esta Dirección, en relación a la oferta presentada para la LICITACION PUBLICA No.538-C "ALQUILER DE BODEGA No.15 UBICADA EN PLANTA BARRANCA", me permito informarle lo siguiente:

Siendo que el único defecto de la oferta presentada por QUIMICOS HOLANDA DE COSTA RICA S.A., es haber aportado una Garantía de Participación insuficiente en C.600,00 esta Dirección considera, en virtud de que en la presente contratación únicamente participó el mencionado oferente y que por ello, no se violaría el principio de igualdad de participación, al no haber otros oferentes perjudicados, que la omisión señalada en la oferta, no conlleva a excluirla definitivamente como posible adjudicataria, por cuanto si la Administración adjudicador dicha oferta, puede prevenir a la oferente el depósito de la Garantía de Participación faltante, de conformidad con el artículo 122 del Reglamento de la Contratación Administrativa, dentro de un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la prevención.

Atentamente,

  
Lic. Francisco J. Rucavado Luque  
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

V. B.   
Lic. Luis Diego Barahona Briceño  
DIRECTOR

evv

cc: Dirección Administrativa-Financiera  
Auditoría General  
Departamento Proveeduría



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION  
 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA  
 SECCION DE LICITACIONES

LICITACION PUBLICA # 329-0

ALQUILER BODEGA # 15 UBICADA  
 EN PLANTA BARRANCA

REQUERIMIENTO DEI	UNICA OFERTA QUINTOS HOLANDA COSTA RICA S.A. TEL. #293-0001 FAX 293-0018	
CARTEL		
ALQUILER DE BODEGA #15	MONTO MENSUAL SEGUN AVALUO	MONTO MENSUAL OFERCIDO
AREA: 1,051 M2.	₡200.000,00	₡205.000,00
VIGENCIA DE LA OFERTA.....	90 DIAS (19/08/96)	
FORMA DE PAGO.....	POR MES ADELANTADO	
TIMBRE CIUDAD NINAS DE ₡20,00.....	PRESENTA	
TIMBRE COLEGIO CIENCIAS ECONOMICAS.....	PRESENTA	
DECLARACIONES JURADAS.....	PRESENTA	
GARANTIA DE PARTICIPACION.....	₡24.000,00 CHEQUE BNCR	
VIGENCIA GARANTIA.....	19/08/96	
FECHA DE APERTURA:..... 22/05/96		
FECHA MAXIMA ADJUDICAR		
POR JUNTA DIRECTIVA:..... 06/08/96.		

NOTA: LA GARANTIA  
 DE PARTICIPACION  
 ES INSUFICIENTE EN  
 ₡600,00.

*[Handwritten signature]*

PUBLICADA LA GACETA # 80 DE 26/04/96. ALQUILER AUTORIZADO POR JUNTA  
 DIRECTIVA EN SESION #1865, ART 09  
 SE HIZO PUBLICIDAD EN EL PERIODICO CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DE 1996.  
 LA REPUBLICA.

FAUSTINO MONESTEL G., JEFE  
 SECCION LICITACIONES

22/05/96.



Centro Educativo La Conquista

13 de junio de 1996.

Srs: Junta Directiva  
Consejo Nacional de Producción  
San José  
C. O.

③

Distinguidas señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta de Educación y Dirección de el Centro Educativo La Conquista.

Nuestra Escuela está ubicada en el Asentamiento I.D.A. La Conquista, en el distrito de Horquetas, Sarapiquí. Al igual que muchas escuelas rurales, no cuenta con la infraestructura y equipo adecuado para el desarrollo de la labor docente, por lo que estamos recurriendo a todas las posibles instancias para solventar las necesidades más prioritarias.

Respetuosamente les solicitamos la donación de equipo de oficina (escritorios, archivadores, muebles, máquinas de escribir, etc.) que estén en desuso y que de seguro nos serán de gran utilidad. Asimismo, equipo para el comedor escolar.

Aportaremos la documentación que se requiera para la verificación y seguridad de una posible donación.

Esperamos sea atendida nuestra inquietud.

JD 1883 }  
02 JUL 1996 } PROXIMO

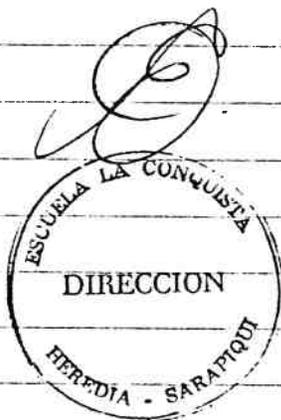
De ustedes, atentamente,

Róger Arce Araya  
 Presidente  
 Junta de Educación  
 Róger Arce Araya



Eligio Méndez Arguedas  
 Director  
 Centro Educativo La Conquista

285-52-97 - Casa

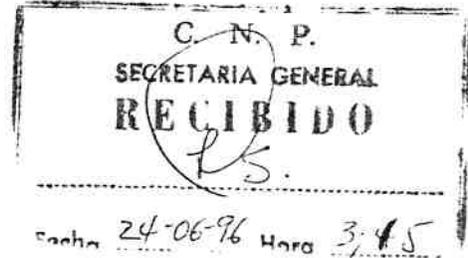


C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECBIBO	
Rosa	
Fecha	Hora
14 JUN	10:35 am

1995

2

24 de junio de 1996  
DEF 159-96



Señor  
Ing. Javier Flores G.  
Presidente Ejecutivo  
Presente

Estimado señor:

Con el oficio DEF 158-96 se remitió a su Despacho el Presupuesto Extraordinario No.3-96 en el que se incorpora recursos de CODESA, subejecución de inversiones, refuerzo a las subpartidas de Honorarios y Consultorías, prestaciones legales y semilla de maíz.

En consulta realizada a la Contraloría General de la República nos informaron que lo referente a disminución de egresos se debe separar en una Modificación Externa por lo que adjunto a la presente le remito el Presupuesto Extraordinario No.3-96 y la Modificación Externa No.3-96 que deben ser sustituidos por el documento remitido con el oficio DEF 158-96 en referencia.

En espera de la atención a la presente, se suscribe

Atentamente,

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ORIGINAL FIRMADO

*Ricardo Zuniga*

LIC. RICARDO ZUNIGA CAMBRONERO  
DIRECTOR

CONSEJO NACIONAL DE  
PRODUCCION  
COSTA RICA

DIVISION ADM. FINANCIERA

RZC/nlc

Adj.: lo indicado

- CC.: Secretaría General ✓
- Auditoría General (Sr. Eugenio Navarro)
- Dirección Administrativa Financiera
- Sección Presupuesto
- Archivo (3)

ID 1883 } No de VSD  
02 JUL 1996 } Se Posó a  
Prox. Señora

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3-96  
 PRESUPUESTO DE CAJA  
 -en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNAC. PRESUPUESTARIA	
ORIGEN			
	AUMENTAR INGRESOS	180,000.0	
22100	VENTA DE BIENES	80,000.0	
22123	Venta de productos agricolas	80,000.0	
26900	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	100,000.0	
26901	Aporte de CODESA	100,000.0	
	TOTAL ORIGEN	180,000.0	
APLICACION			
	AUMENTAR EGRESOS	131,571.2	
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	100,000.0	
0512	Productos agricolas	100,000.0	
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31,571.2	
0608	Prestaciones legales	31,571.2	
	AUMENTAR SALDO FINAL DE CAJA	48,428.8	
	TOTAL APLICACION	180,000.0	
SESION	ARTICULO	INCISO	FECHA

*Ricardo Jiménez P.*  
 P/ DIVISION FINANZAS

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE EJECUTIVO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3-96  
 PRESUPUESTO DE OPERACIONES  
 -en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNAC. PRESUPUESTARIA
	AUMENTAR GASTOS	131,571.2
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	100,000.0
0512	Productos agricolas	100,000.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31,571.2
0608	Prestaciones legales	31,571.2

SESION \_\_\_\_\_ ARTICULO \_\_\_\_\_ INCISO \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

*Ricardo Quiruga P.*  
 P/ DIVISION FINANZAS

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE EJECUTIVO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3-96  
 RESUMEN POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO DE OPERACIONES  
 -en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	PROG.5	PROG.6	TOTAL
	AUMENTAR GASTOS	125,000.0	6,571.2	131,571.2
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	100,000.0	0.0	100,000.0
0512	Productos agricolas	100,000.0		100,000.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,000.0	6,571.2	31,571.2
0608	Prestaciones legales	25,000.0	6,571.2	31,571.2

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3-96  
 CUADRO DE AJUSTES  
 -en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	PRES.OPER.	PRES.INV.	AJUSTES	PRES.CAJA
	AUMENTAR	100,000.0	0.0	(48,428.8)	148,428.8
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	100,000.0	0.0	0.0	100,000.0
0512	Productos agrícolas	100,000.0		0.0	100,000.0
0600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31,571.2	0.0	0.0	31,571.2
0608	Prestaciones legales	31,571.2		0.0	31,571.2
	SALDO FINAL DE CAJA 1/	0.0	0.0	(48,428.8)	48,428.8

1/ Esta subpartida afecta únicamente el Presupuesto de Caja.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.3-96  
 ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS  
 - en miles de colones -

ORIGEN		APLICACION	
RECONSIDERACION DE IMPROBACION DE LA MOD.EXT.2-96			
DISMINUIR SALDO FINAL DE CAJA	31,571.2	AUMENTAR EGRESOS Prestaciones legales	31,571.2
	31,571.2		31,571.2
APORTE DE CODESA PARA ESTABILIZAR PRECIO DE HORTALIZAS			
AUMENTAR INGRESOS			
Aporte de CODESA	100,000.0	Compra de productos agricolas	100,000.0
Ingreso por venta de los productos	80,000.0	Saldo final de caja	80,000.0
	180,000.0		180,000.0
TOTAL ORIGEN	211,571.2	TOTAL APLICACION	211,571.2

MODIFICACION EXTERNA No.3-78  
PRESUPUESTO DE CAJA  
-en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNAC. PRESUPUESTARIA	
ORIGEN			
	DISMINUIR EGRESOS	82,000.0	
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	15,000.0	
0501	Semilla de arroz	15,000.0	
1000	ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPO	22,360.0	
1005	Maquinaria y equipo industrial	22,360.0	
1200	CONSTRUC., ADICIONES Y MEJORAS	44,640.0	
1201	Edificios	15,000.0	
1202	Instalaciones	7,840.0	
1204	Otras construc., adiciones y mejoras	21,800.0	
	TOTAL ORIGEN	82,000.0	
APLICACION			
	AUMENTAR EGRESOS	82,000.0	
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	60,700.0	
0227	Mant. y rep. de edificios y bodegas	1,700.0	
0231	Honorarios y consultorias	59,000.0	
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	15,000.0	
0502	Semilla de maiz	15,000.0	
1000	ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPO	6,300.0	
1011	Equipo de transporte	6,300.0	
	TOTAL ORIGEN	82,000.0	
SESION	ARTICULO	INCISO	FECHA

*Ricardo Jiménez L.*  
P/ DIVISION FINANZAS

PRESIDENTE EJECUTIVO

MODIFICACION EXTERNA No.3-76  
 PRESUPUESTO DE OPERACIONES  
 -en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNAC. PRESUPUESTARIA
	DISMINUIR GASTOS	15,000.0
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	15,000.0
0501	Semilla de arroz	15,000.0
	AUMENTAR GASTOS	75,700.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	60,700.0
0227	Mant. y reparaci3n de edif. y bodegas	1,700.0
0231	Honorarios y consultorias	59,000.0
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	15,000.0
0502	Semilla de maiz	15,000.0

SESION \_\_\_\_\_ ARTICULO \_\_\_\_\_ INCISO \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

*Ricardo Rungia*  
 P/ DIVISION FINANZAS

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE EJECUTIVO

MODIFICACION EXTERNA No.3-96  
 PRESUPUESTO DE INVERSIONES  
 -en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
	DISMINUIR GASTOS	67,000.0
1000	ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPO	22,360.0
1005	Maquinaria y equipo industrial	22,360.0
1200	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	44,640.0
1201	Edificios	15,000.0
1202	Instalaciones	7,840.0
1204	Otras construc., adiciones y mejoras	21,800.0
	AUMENTAR GASTOS	6,300.0
1000	ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPO	6,300.0
1011	Equipo de transporte	6,300.0

SESION \_\_\_\_\_ ARTICULO \_\_\_\_\_ INCISO \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

*Ricardo Guirigal*  
 P/DIVISION FINANZAS

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE EJECUTIVO

MODIFICACION EXTERNA No.3-76  
 RESUMEN POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO DE OPERACIONES  
 -en miles de colonas-

CODIGO	CLASIFICADOR	PROG.1	PROG.2	PROG.3	PROG.5	PROG.6	TOTAL
	DISMINUIR GASTOS	0.0	0.0	0.0	15,000.0	0.0	15,000.0
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	0.0	0.0	0.0	15,000.0	0.0	15,000.0
0501	Semilla de arroz	0.0			15,000.0	0.0	15,000.0
	AUMENTAR GASTOS	1,700.0	29,500.0	29,500.0	15,000.0	0.0	75,700.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	1,700.0	29,500.0	29,500.0	0.0	0.0	60,700.0
0227	Mant. y rep. de edif. y bodegas	1,700.0					1,700.0
0231	Honorarios y consultorias	0.0	29,500.0	29,500.0			59,000.0
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	0.0	0.0	0.0	15,000.0	0.0	15,000.0
0502	Semilla de maiz				15,000.0		15,000.0

MODIFICACION EXTERNA No.3-76  
 RESUMEN POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES  
 -en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	PROG.1	PROG.4	TOTAL
	DISMINUIR GASTOS	15,000.0	52,000.0	67,000.0
1000	ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPO	0.0	22,360.0	22,360.0
1005	Maquinaria y equipo industrial		22,360.0	22,360.0
1200	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15,000.0	29,640.0	44,640.0
1201	Edificios	15,000.0		15,000.0
1202	Instalaciones		7,840.0	7,840.0
1204	Otras construc., adiciones y mejoras		21,800.0	21,800.0
	AUMENTAR GASTOS	6,300.0	0.0	6,300.0
1000	ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPO	6,300.0	0.0	6,300.0
1011	Equipo de transporte	6,300.0		6,300.0

## MODIFICACION EXTERNA No.3-76

## CUADRO DE AJUSTES

-en miles de colones-

CODIGO	CLASIFICADOR	PRES.DPER.	PRES.INV.	AJUSTES	PRES.DAJA
	DISMINUIR	15,000.0	67,000.0	0.0	82,000.0
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	15,000.0	0.0	0.0	15,000.0
0501	Semilla de arroz	15,000.0		0.0	15,000.0
1000	ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPO	0.0	22,360.0	0.0	22,360.0
1005	Maquinaria y equipo industrial		22,360.0	0.0	22,360.0
1200	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.0	44,640.0	0.0	44,640.0
1201	Edificios		15,000.0	0.0	15,000.0
1202	Instalaciones		7,840.0	0.0	7,840.0
1204	Otras construc., adiciones y mejoras		21,800.0	0.0	21,800.0
	AUMENTAR	75,700.0	6,300.0	0.0	82,000.0
0200	SERVICIOS NO PERSONALES	60,700.0	0.0	0.0	60,700.0
0227	Mant. y reparaci3n de edif. y bodegas	1,700.0		0.0	1,700.0
0231	Honorarios y consultorias	59,000.0		0.0	59,000.0
0500	MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	15,000.0	0.0	0.0	15,000.0
0502	Semilla de maiz	15,000.0		0.0	15,000.0
0512	Productos agricolas	100,000.0		0.0	100,000.0
1000	ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPO	0.0	6,300.0	0.0	6,300.0
1011	Equipo de transporte		6,300.0	0.0	6,300.0

MODIFICACION EXTERNA No.3-96  
 ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS  
 - en miles de colones -

ORIGEN		APLICACION	
SUBEJECUCION DE INVERSIONES			
DISMINUIR EGRESOS		AUMENTAR EGRESOS	
Maquinaria y equipo industrial	22,360.0	Mant. y rep. de edif. y bodegas	1,700.0
Edificios	15,000.0	Honorarios y consultorias	59,000.0
Instalaciones	7,840.0	Equipo de transporte	6,300.0
Otras construc., adic. y mejoras	21,800.0		
	67,000.0		67,000.0
REFUERZO A COMPRA DE SEMILLA DE MAIZ			
DISMINUIR EGRESOS		AUMENTAR EGRESOS	
Semilla de arroz	15,000.0	Semilla de maiz	15,000.0
	15,000.0		15,000.0
TOTAL ORIGEN	82,000.0	TOTAL APLICACION	82,000.0